



María González Villasevil

Redacción editorial E&amp;J



## Un abogado gana la batalla judicial a una comunidad de propietarios: tiene derecho a poner carteles en el edificio anunciando su actividad

La Audiencia Provincial de Cantabria ha dado la razón a **un abogado**, arrendatario de una oficina ubicada en una comunidad de propietarios, y **declarado su derecho a mantener colocados carteles publicitarios en la fachada y columnas comunitarias del edificio**.

El hombre tenía alquilada esa oficina desde el año 1987 y ya entonces estaban colocados los carteles publicitarios, aunque anunciado otra actividad profesional. Por lo que la comunidad era conocedora de la presencia de los mismos y, además, lo consentía. Sin embargo, en 2021 cambió de opinión y votaron en una junta de propietarios la retirada de los mismos alegando que afectaban a la seguridad del edificio y a los derechos e intereses legítimos del resto de propietarios.

Aunque en primera instancia la justicia dio la razón a la comunidad, al considerar que no podía aplicar **la doctrina del Tribunal Supremo que flexibiliza la posibilidad de cambiar elementos comunes, como la fachada**, al diferenciar la actividad comercial y profesional, f

...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |